

REQUISITOS PARA LA ELABORACIÓN DE CONSTANCIA DE HECHOS

POR PÉRDIDA DE TARJETÓN: DOCUMENTOS DEL VEHÍCULO
FACTURA ENDOSADA A SU NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y PAGO DE
CONSTANCIA.

POR PÉRDIDA DE LICENCIA DE CONDUCIR: CONSTANCIA DE NO
INFRACCIÓN DE POLICÍA MUNICIPAL, ESTATAL Y GUARDIA NACIONAL.

POR PÉRDIDA DE LICENCIA DE COMERCIAL: COPIA SIMPLE DE
LICENCIA EXTRAVIADA, LA CUAL PUEDE SOLICITAR EN LA DIRECCIÓN DE
REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO, IDENTIFICACIÓN OFICIAL Y
PAGO DE CONSTANCIA.

POR PÉRDIDA DE CONTRATO BANCARIO: NÚMERO DE
CONTRATO, DATO QUE SE LO PROPORCIONA EL PERSONAL DE LA
INSTITUCIÓN BANCARIA, IDENTIFICACIÓN Y PAGO DE CONSTANCIA.

*** SE LES INFORMA QUE DICHOS TRÁMITES SON PERSONALES.**